




# “PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO”

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<p>Nombre: Rodrigo Navarro</p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 13 de noviembre 2025</p>	<p>Nombre: Gerardo Pizarro</p> <p>Firma:   Gerardo Pizarro Naveas Jefe SSOMA Tepsac S.A</p> <p>Fecha: 13 de noviembre 2025</p>	<p>Nombre: Juan Esteban Herrera</p> <p>Firma:   Juan Antonio Esteban Herrera Administrador de Contrato Tepsac S.A</p> <p>Fecha: 13 de noviembre 2025</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 2 de 48	

## INDICE

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	REFERENCIAS .....	3
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	RESPONSABILIDADES.....	7
6.	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL .....	15
7.	EQUIPOS DE APOYO .....	15
7.1.	REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y APOYO, INSUMOS.....	15
7.2.	LOS EQUIPOS QUE REALIZARÁN LUBRICACIÓN Y MANTECIÓN SON LOS SIGUIENTES: .....	16
8.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	16
8.1.	ACTIVIDAD DE GESTIÓN PREVENTIVA.....	16
8.2.	INICIO DE ACTIVIDAD .....	17
8.4.	TRASLADOS A TERRENO. ....	22
8.5.	PARA EVITAR RIESGOS DE INCENDIOS:.....	23
9.	RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS DE CONTROL. ....	23
10.	ANÁLISIS Y CUADRO DE RIESGO DEL TRABAJO (ART/ARTP) .....	36
11.	ANÁLISIS DE MEDIO AMBIENTE.....	37
12.	COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA .....	39
12.1.	CONTACTO DE CENTINELA Y TEPSAC .....	39
12.2.	GRADOS DE EMERGENCIA .....	40
12.3.	CODIFICACIÓN DE EMERGENCIA .....	40
12.4.	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA.....	40
12.5.	FLUJOGRAMA EN CASO DE EMERGENCIA .....	40
12.6.	FLUJOGRAMA INTERNO DE NOTIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA .....	43
12.7.	FLUJOGRAMA CORPORATIVO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES .....	44
13.	REGISTROS .....	45
14.	ANEXOS .....	45

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 3 de 48	

## 1. OBJETIVO

Definir las exigencias y directrices para la planificación, ejecución y control que regirán las actividades de **“Lubricación mantención en Terreno”**.

Definir la responsabilidad y autoridad para gestionar la realización del trabajo de **“Procedimiento de Lubricación Mantención en terreno”**, para proteger la vida y la salud de los trabajadores asegurando que dicha labor se desarrolle en estricto cumplimiento con las directrices de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, así como las disposiciones legales y contractuales vigentes del proyecto, asegurando condiciones de riesgo controlado, e identificado todos los métodos de trabajo, materiales, equipos y dispositivos.

Instruir, capacitar y mantener informado al personal sobre la metodología de trabajo con el fin de lograr un servicio que cumpla con los objetivos Tepsac y requisitos acordados satisfaciendo las expectativas del Cliente.

Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en la actividad, definiendo los controles preventivos y de minimización a implementar.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades de **“Lubricación Mantención en Terreno”** considerando equipos en obra, componentes mayores y menores, para el **Contrato N°4644009427 Servicio movimiento de tierra prestripping DES”** y debe ser conocido y aplicado por todos los trabajadores involucrados en estas actividades.

Este Procedimiento de trabajo se aplicará como guía para el desarrollo, control de riesgos, control de la calidad y del Medio ambiente durante la ejecución de todo el proceso de mantención y reparación general de taller y terreno. **Este documento es valido para trabajar en todos los rajos del Distrito Minera Centinela.**

## 3. REFERENCIAS


- Ley N° 16.744 Aprueba seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N° 594 Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto Supremo N° 72 de 1985, modificado por el Decreto Supremo N° 132 de 2002, ambos del Ministerio de Minería.
- Decreto N° 44 Gestión Preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- D.S. 43/2015, Almacenamiento de sustancias peligrosas.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 4 de 48	


- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- CEN-RG-GG006 V1, Reglamento de Sustancias peligrosas
- CEN-RG-GSS-004\_v4 ALCOHOL Y DROGAS
- CEN-RG-GSS-009\_V2, Reglamento de aislación, bloqueo.
- CEN-RG-GSS-001\_v6 REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES
- Estándar de Salud Ocupacional Antofagasta Minerals.
- CEN-ES-GSS-SRS-004\_v3 ESTANDAR DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE TRABAJO
- Estrategias de controles
- Estándares de Salud Ocupacional ESO.
- Programa SSO Tepsac.
- Procedimientos de trabajo
- GCC (Gestión de Controles Críticos)

#### 4. DEFINICIONES

- **Gestión preventiva:** Corresponde a aquellas acciones sistematizadas que debe ejecutar la entidad empleadora, de acuerdo con la normativa vigente, para proteger eficazmente la vida y salud de las personas trabajadoras.
- **Entorno de trabajo seguro y saludable:** Es aquel en que se han eliminado los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo, o se han tomado todas las medidas necesarias para reducir al mínimo o controlar tales riesgos y se ha integrado la prevención de riesgos con la cultura organizacional de la respectiva entidad empleadora.
- **Normas de prevención de riesgos laborales:** Son todas aquellas disposiciones, cualquiera sea su origen, que exijan la adopción de medidas de prevención y protección de los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; que procuren la eliminación o reducción de cualquier riesgo que pueda dañar la vida o salud de las personas trabajadoras, sea que se derive del desempeño de sus actividades laborales o de la organización productiva de la entidad empleadora o del centro de trabajo.
- **Peligro:** Corresponde a cualquier fuente, situación o condición con potencial de causar lesiones o afectar la salud de las personas.
- **Incidentes o sucesos peligrosos:** Son aquellos eventos que potencialmente pueden tener como consecuencia un accidente o un daño a la salud de las personas, tales como incendios, explosiones, derrumbes, caídas de andamios y máquinas elevadoras, cortos circuitos, fallos en los sistemas de presión u otros análogos, siempre que todos ellos impidan el normal desarrollo de las actividades laborales afectadas.
- **Riesgo laboral:** Es aquella posibilidad de que las personas trabajadoras sufran un daño a su vida o salud, a consecuencia de los peligros involucrados en la actividad laboral, considerando la probabilidad que el daño ocurra y la gravedad de éste.
- **Riesgo grave e inminente:** Es aquel que, manifestado a través de circunstancias objetivas, ofrece posibilidades ciertas que se origine un siniestro laboral, en un futuro inmediato o que esté pronto a suceder y que pueda suponer consecuencias graves para la vida, seguridad o salud de la persona trabajadora.


	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 5 de 48	

- **Factor de riesgo:** Es todo objeto, sustancia, energía o característica derivados de la organización del trabajo que pueda contribuir a la materialización de un riesgo laboral o agravar sus consecuencias. Esto incluye, entre otros, instalaciones, máquinas, equipo y herramientas de trabajo, sustancias y materias primas. También se consideran factores de riesgo la especial sensibilidad de la persona trabajadora, el entorno de trabajo y la organización.
- **Violencia y acoso en el mundo del trabajo:** Comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales conductas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico. Incluye la violencia y el acoso por razón de género.
- **Violencia o acoso por razón de género:** Designa la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. Incluye el acoso sexual.
- **Violencia externa:** Se entiende por tal aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.
- **Lugares o centros de trabajo:** Corresponden a todos los sitios o faenas donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se encuentren bajo el control directo o indirecto del empleador, dueño o encargado del lugar.
- **Puesto de trabajo (Decreto N°44):** Lugar donde se desarrolla un conjunto de tareas y obligaciones desempeñadas por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe conforme al servicio convenido.
- **Medidas preventivas:** Son aquellas acciones que se implementan para evitar la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- **Medidas correctivas:** Son aquellas medidas que se adoptan para evitar que se repita la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- **Departamento de Prevención de Riesgos:** Corresponde a aquel órgano de la entidad empleadora encargada de planificar, organizar, asesorar, implementar, supervisar y tomar acciones para la mejora continua de la gestión en prevención de riesgos laborales en la entidad empleadora, a fin evitar los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de las personas trabajadoras.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí y que integran la prevención de riesgos laborales de una entidad empleadora o de una o más faenas, cuando corresponda. Para ello, considerará como mínimo la organización, la planificación, la aplicación o implementación de acciones preventivas, los controles y evaluaciones y la mejora continua en el desempeño de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, con enfoque de género.
- **Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos:** Es una herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 6 de 48	

puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.

- **Mapa de riesgos:** Es la representación gráfica del lugar de trabajo, en la que se indican los riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de las personas trabajadoras y que se encuentren presentes en las dependencias de la entidad empleadora.
- **Medio Ambiente (MA):** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Accidente Laboral:** Es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo. (Ley 16.744).
- **Enfermedad Profesional:** La causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte (Ley 16.744).
- **EDC:** Estrategia de control
- **GCC:** Gestión de controles críticos
- **Procedimiento de Trabajo:** Documento oficial que describe los pasos y controles de riesgos fundamentales necesarios para realizar en forma segura una tarea intrínsecamente peligrosa.
- **Yo Digo No:** Herramienta de gestión preventiva para detención de trabajos que involucren el no cumplimiento de un control crítico o un riesgo no controlado (Artículo 184 bis código del trabajo).
- **CC:** Control crítico.
- **CNC:** Control no crítico.
- **ARTP:** Análisis de riesgo de la tarea planificado.
- **ART V/7:** Análisis de Riesgo versión siete
- **Mantenimiento correctivo:** que corrige los defectos o averías observados.
- **Mantenimiento preventivo:** como el destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro. En el mantenimiento preventivo podemos ver:
  - **Mantenimiento programado:** como el que se realiza por programa de revisiones, por horas de operación y funcionamiento a través del horometro o por kilometraje, etc.
- **Aislamiento:** Acción de interrumpir el suministro de energía a un equipo o instalación, antes de que éste sea bloqueado, para ser intervenido en forma segura. Esto debe hacerse efectivo en todas las fuentes de energía del equipo o sistema a controlar, asegurando su aislamiento energético total.
  - **Energía residual:** Todo tipo de fuente de energía (eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, ionizante u otra), almacenada o acumulada que puede permanecer en un equipo, maquinaria o sistema, una vez que ha sido aislado, apagado, desconectado, desactivado de su fuente principal, y que puede originar una condición potencial de daño.
  - **Prueba de energía cero:** Acción ejecutada para verificar la ausencia de todo tipo de energías (directas o residuales) que estén presentes en los equipos o sistemas a intervenir.
  - **Bloqueo:** Acción destinada a evitar mediante un elemento físico y tangible, el que se materializa con la instalación de un dispositivo mecánico (candado, tenaza y tarjeta de identificación), el accionamiento de todos los mecanismos que suministran los distintos tipos de energía de

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 7 de 48	

operación al equipo que se requiere intervenir. En cada acción de bloqueo se debe verificar la ausencia de energía, es decir “Energía Cero”. El bloqueo debe asegurar el aislamiento permanente del equipo a intervenir.

**Energía de operación:** Energía principal de una máquina, equipo o instalación, que permite el Funcionamiento normal de esta, tal como energía eléctrica, mecánica, química, hidráulica, neumática, térmica y/o gravitacional.

- **Intervención:** Acción de mantenimiento, reparación, limpieza, inspección, calibración, ajuste o cualquier otra actividad que implique estar dentro de la zona de influencia de energías de una máquina, equipo o instalación.
- **Personal autorizado para bloquear:** Personal calificado de Minera Centinela o de Empresas Contratista, que ha sido capacitado y evaluado en el presente reglamento y autorizado por escrito por el supervisor designado, para instalar, operar, ajustar, reparar o intervenir equipos, maquinaria e instalaciones y para identificar, bloquear energías, e instalar sistemas de bloqueos y advertencia.
- **Personal Interventor:** Es el o los trabajadores que ejecutan las intervenciones, trabajador calificado y autorizado por Tepsac, que ha sido capacitado y evaluado en el presente reglamento y autorizado por escrito por el supervisor designado para la ejecución de intervención. ya sea por inspección, aseo, mantención y/o reparación de equipos previamente libres de todo tipo de energías y bloqueados.

## 5. RESPONSABILIDADES

### Administrador de Contrato:

- Hacer cumplir lo especificado en el Procedimiento.
- Proporcionar los recursos necesarios para la aplicación, desarrollo y buen término de los procesos involucrados.
- Es responsable de la asignación de personal para la ejecución del trabajo y de controlar la instrucción referente a la aplicación de procedimientos, instructivos, normas y todo lo que tenga relación a la actividad y a los riesgos asociados a esta actividad.
- Promover la reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora e reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.
- Hacer cumplir con el desarrollo de actividades tendientes a la verificación de los controles críticos a través de la GCC para ejecutivos (Practica Segura De Gestion de Controles Criticos)

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 8 de 48	

**Jefe de Mantención:**

- Solicitar oportunamente los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Comunicar las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo.
- Efectuar liderazgos en terreno mediante la GCC para ejecutivos.
- Revisar y firmar los respectivos ART V7/ARTP, para los trabajos convenidos.
- Participar en la confección y actualización del Procedimiento.
- Comunicar las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo
- Gestionar permisos y autorizaciones para la ejecución de los trabajos.
- Promover la reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.

**Supervisor y/o Jefe de Taller:**

- Interiorizarse de la actividad a realizar y de los procedimientos relacionados con la tarea.
- Será responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades involucradas con el procedimiento.
- Comunicar sobre las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo.
- Definir las áreas de mantención autorizadas y habilitadas en terreno, debiendo cumplir con las condiciones y requerimientos de estándar, legislación vigentes y directrices en seguridad y salud ocupacional.
- Controlar la correcta implementación de señalización y segregación de áreas según estándar específico.
- Confección, validación, autorización y/o solicitud de los Permisos aplicables a cada actividad.
- Realizar la planificación, evaluación y control de la actividad.
- Deberá instruir a todos los trabajadores que estén relacionados con esta actividad
- Controlar el uso y la correcta confección del ART V7/ARTP y GCC aplicable.
- Confeccionar y verificar del GCC Aplicable para la actividad.
- Velar, promover y controlar el uso del E.P.P. y equipamiento especial que se requiera como también prevenir accidentes, controlando acciones y condiciones sub-estándares.
- Planificar, implementar y controlar las tareas para el completo control de los riesgos existentes, asegurando el cumplimiento de los estándares y reglamentaciones AMSA.
- Promover la reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 9 de 48	

- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.

#### **Jefe SSO o Supervisor de Prevención:**

- Administrar, planificar y controlar integralmente los programas en materia de seguridad, calidad, salud, y medio ambiente.
- Llevar un registro ordenado de toda la documentación relacionada con los estándares operacionales seguridad, calidad, salud, y medio ambiente, tanto del cliente como de TEPSAC
- Exigir el cumplimiento de los estándares de SSO del Plan de gestión entregado al cliente para desarrollar este contrato
- Elaborar y exigir cumplimiento de los programas de control de riesgo para línea de mando informa mensual.
- Elaborar programa global de capacitación relacionados a los estándares del cliente, TEPSAC Y LEGALES APLICABLES.
- Adoptar medidas para resolver desviaciones a las normas de SSO en forma oportuna en conjunto con la línea de supervisión evitando incidentes.
- Informare e investigar inmediatamente los incidentes que provoquen lesión a las personas, daños a la propiedad y medio ambiente.
- Realizar, controlar, informar y mantener archivos de estadísticas relacionados con SSO.
- Asesorar al administrador de contrato en el cumplimiento de aspectos legales o relacionados con actividades para este contrato.
- Preparar y controlar actividades para lograr el mejoramiento continuo en la búsqueda de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Además de la protección del medio ambiente.
- Mantener una comunicación fluida y permanente con la Gerencia SSO del cliente.
- Mantener una comunicación fluida y permanente con toda la organización TEPSAC.
- Mantener una comunicación fluida y permanentes externos, fiscalizadores, adl.
- Realizar inspecciones y observaciones preventivas en terreno para eliminar condiciones o acciones subestándares.
- Elaborar programa de liderazgo en terreno para la línea gerencial y supervisión participando activamente en esta actividad.
- Promover conductas seguras y gestionar reconocimiento para trabajadores destacados.
- Promover a través de reuniones charlas boletines incidentes de alto potencial o graves que hayan ocurrido en otras áreas (foco de aprendizaje).
- Participar en los procesos de elaboración de matrices de riesgos, WRAC y BOW TIE respectivamente, Planes, procedimientos, instructivo, para controlar riesgos asociados a la actividad
- Exigir la aplicación en terreno de herramientas de gestión GCC, ART VERSIÓN 7°, ARTP (Sí corresponde), PERMISOS ESPECIFICOS DE TRABAJO ETC.
- Realizar un levantamiento de aspectos legales Ley 16.744, D.S N° 132, D.S N° 594, D.S N° 44, D.S N° 76, otros. Mantener actualizada Matriz de evaluación de aspectos legales.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 10 de 48	

- Realizar un levantamiento y asignar responsables de las EDC de seguridad y Salud Ocupacional
- Realizar gestión de asesoramiento a líneas de mando y trabajadores con el fin de la implementación de estándares y controles de riesgo de la actividad.
- Promover la reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.

#### **Jefe de Turno mecanico:**

- Es responsable de Liderar, Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar las actividades descritas en el presente procedimiento, delegando las actividades de forma correcta según las capacidades del personal para cumplir el trabajo requerido.
- Definir las áreas de mantención autorizadas y habilitadas en terreno, debiendo cumplir con las condiciones y requerimientos de estándar, legislación vigentes y directrices en seguridad y salud ocupacional.
- Controlar la correcta implementación de señalización y segregación de áreas según estándar específico.
- Confección, validación, autorización y/o solicitud de los Permisos aplicables a cada actividad.
- Realizar la planificación, evaluación y control de la actividad.
- Deberá instruir a todos los trabajadores que estén relacionados con esta actividad, en cuanto al procedimiento de trabajo y dejar registro RGT-SSOMA-002 Registro de Actividades, además, deberá realizar Evaluación de Entendimiento de Procedimiento dejando registro de aquello en RGT-SSOMA-002 Registro Evaluación de Entendimiento de Procedimiento.
- Controlar el uso y la correcta confección del ART VERSIÓN 7°/ ARTP y GCC aplicable.
- Verificar el control y confección del GCC Supervisor/Operador, aplicable para la actividad.
- Contar con todas las autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el trabajo.
- Velar, promover y controlar el uso del E.P.P. y equipamiento especial que se requiera como también prevenir accidentes, controlando acciones y condiciones subestándares.
- Cumplir, controlar implementación y verificar el cumplimiento de **CEN-RG-GSS-009\_v2 REGLAMENTO DE AISLACION Y BLOQUEO.**
- Solicitar los bloqueos necesarios e instruir al personal participante, controlando la correcta ejecución de correcto bloqueo personal y/o departamental.
- Controlar que el personal a su cargo cumpla con el “buen uso” de los elementos de protección personal, que esté informado de las precauciones a tomar por cada riesgo asociado que la actividad incorpore, bajo una reunión de Instrucción Básica y llenado de ART VERSIÓN 7/ARTP con firma de Jefe de Taller y participantes de la actividad.
- Verificar que el personal Mecánicos, que ejecutará este trabajo haya sido instruido referente al procedimiento de trabajo y análisis de riesgo.
- Asegurarse que cuenten con las herramientas, maquinarias y equipos de protección personal que la actividad requiera para un control total de los riesgos.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  <b>Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 11 de 48	

- En conjunto con la supervisión dejar evidencia del análisis de aplicación de estándar, análisis de riesgos y controles en ART VERSIÓN 7/ARTP y GCC.
- Verificar el estado físico y de funcionamiento de los elementos a usar a través de un check-list, al inicio de cada operación.
- Utilizar correctamente todos los elementos de protección personal generales y específicos a trabajos en caliente.
- No realizar acciones inseguras que puedan colocar en riesgo su integridad física y las de sus compañeros de trabajo.
- Delimitación de área en 360°, con conos, barreras extensibles, señalización de trabajos a realizar y riesgos.
- Si hay alguna actividad que no esté contemplada en el procedimiento, se deberá recurrir al manual del equipo y realizar el respectivo ART VERSIÓN 7º/ARTP, para evaluar los riesgos asociados a la tarea.

#### Personal Mecánico.

- Verificar el estado físico y de funcionamiento de los elementos, componentes o herramientas a usar a través de un check-list, previo al inicio de cada operación.
- Informar de inmediato al Jefe de Mantenición, Jefe de Operaciones o al Prevencionista de Riesgo, cuando se detecten condiciones subestándares y que puedan causar accidentes con daños a las personas, materiales y equipos.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Evitar realizar acciones inseguras que puedan colocar en riesgo su integridad física y las de sus compañeros de trabajo.
- Ejecutar correctamente este procedimiento.
- Participar activamente en la confección de toda la documentación para el control de riesgos; ART VERSIÓN 7º/ARTP, GCC Supervisor/Operador y permisos aplicables.
- Verificar previo inicio de tareas que las condiciones de seguridad permitan el trabajo, existiendo controles aplicados. En caso de encontrarse con riesgos inminentes deberá detener el trabajo, reportar la condición de riesgo y retomar las actividades una vez mejoradas y controlados los riesgos.
- Dar un uso adecuado del E.P.P. (básico u específico) y equipamiento especial que se requiera como también prevenir accidentes, controlando acciones y condiciones subestándares.
- Dar cumplimiento del **CEN-RG-GSS-009\_v2 REGLAMENTO DE AISLACION Y BLOQUEO** y del presente procedimiento.
- Solicitar los bloqueos necesarios, controlando la correcta ejecución de correcto bloqueo personal y/o departamental.
- Previa ejecución de cualquier trabajo debe asegurarse de haber sido instruido referente al procedimiento de trabajo y análisis de riesgo, contando las competencias y conocimiento para un desarrollo estándar y seguro.
- Asegurarse que cuenten con las herramientas, maquinarias y equipos de protección personal que la actividad requiera para un control total de los riesgos.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 12 de 48	


### Operadores Lubricadores

- Aplicar correctamente este procedimiento de trabajo
- Verificar el estado de funcionamiento de los equipos, máquinas, herramientas, así como también, de los equipos de apoyo antes de realizar los trabajos.
- Dar aviso al Supervisor directo de cualquier desviación o condición subestándares en equipos, máquinas, equipos de apoyo o herramientas que se produzcan durante la ejecución de los trabajos y que pueden causar daños a las personas o maquinarias.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Evitar realizar acciones inseguras que puedan colocar en riesgo su integridad física y la de sus compañeros de trabajo.
- No realizar intervención mecánica y/o eléctrica a equipos, debiendo informar inmediatamente a supervisor directo para el control mecánico por personal competente.
- No reparar, ni mantener el equipo a cargo, ni exponer el cuerpo o parte de él, a puntos de atrapamiento.
- Realizar chequeo diario y adecuado al equipo para realizar los trabajos.
- Cumplir con lo estipulado en **PROCEDIMIENTO AISLACIÓN, BLOQUEO y VERIFICACIÓN DE ENERGÍA CERO “PRC-TNVS-4001-003”**.
- Cumplir con lo estipulado en **CEN-RG-GG006 V1, REGLAMENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**.

### Obligaciones de las entidades empleadoras (Art 4, Decreto supremo N°44)

Obligaciones de las entidades empleadoras. De conformidad con el artículo 184 del Código del Trabajo, las entidades empleadoras estarán obligadas a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de las personas trabajadoras, para lo cual deberán gestionar los riesgos laborales presentes en el lugar de trabajo, de conformidad a este reglamento y las demás normas de prevención de riesgos laborales que sean aplicables. Asimismo, la entidad empleadora deberá integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización, para cuyo efecto deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

- La mantención de condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables, eliminando o controlando todos aquellos riesgos que puedan afectar la vida y salud de las personas trabajadoras, incluyendo la gestión del riesgo grave e inminente y de emergencias, catástrofes o desastres.
- El cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, debiendo implementar en los lugares de trabajo una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y un programa de gestión de riesgos, que consideren el enfoque de género, el principio de la mejora continua, la participación de las personas trabajadoras y sus representantes y el cumplimiento eficiente y efectivo de las medidas adoptadas.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 13 de 48	

- Permitir el ingreso a los lugares de trabajo bajo su dependencia, a las entidades fiscalizadoras, así como a los organismos administradores para cumplir sus atribuciones en materia seguridad y salud de conformidad con la normativa vigente.
- La realización de acciones permanentes de difusión y promoción de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, que incluya la prevención de los riesgos asociados a los traslados de las personas trabajadoras y a los accidentes de trayecto, con enfoque de género.
- La información, formación y capacitación de las personas trabajadoras en materias de seguridad y salud en el trabajo, considerando los riesgos presentes en el lugar de trabajo y su impacto en la salud.
- El establecimiento de mecanismos de consulta y diálogo que incentiven la participación de las personas trabajadoras y de sus representantes en los temas de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a las disposiciones de este reglamento.
- La adopción de medidas para la constitución y adecuado funcionamiento de los Comités Paritarios, el delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Departamento de Prevención de Riesgos, cuando corresponda, así como de las demás estructuras preventivas que señale el presente reglamento.
- La denuncia de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales al respectivo organismo administrador de la ley N°16.744 y la notificación a la entidad fiscalizadora que corresponda, de los accidentes del trabajo fatales y graves de conformidad al artículo 76 de la citada ley.
- La implementación de la vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras en el lugar de trabajo, de conformidad con la normativa vigente.
- El cumplimiento de las medidas de seguridad y salud prescritas por los organismos administradores de la ley N°16.744 y, en su caso, el Comité Paritario y el Departamento de Prevención de Riesgos, así como aquellas que prescriban las entidades fiscalizadoras de conformidad a la ley.
- Mantener o realizar los registros que acrediten cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la normativa vigente.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 14 de 48	

### Obligaciones de las personas trabajadoras (Art 5, Decreto supremo N°44)

Obligaciones de las personas trabajadoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 de este reglamento, serán obligaciones generales de las personas trabajadoras, las siguientes:

- Cumplir las instrucciones, reglamentos y demás medidas de seguridad y salud establecidas legalmente y colaborar con la entidad empleadora en la gestión de los riesgos laborales.
- Participar en las actividades preventivas de la entidad empleadora.
- Observar razonablemente una conducta de cuidado de su propia seguridad y salud en el trabajo, procurando con ello evitar que el ejercicio de su actividad laboral pueda afectar a las demás personas cercanas a su puesto de trabajo.
- Participar en las elecciones para la constitución del Comité Paritario y en las actividades que este programe. Asimismo, en caso de resultar electas, asistir a las reuniones y cumplir las funciones como integrantes del Comité, salvo excusa justificada. Igualmente deberán participar en la designación del delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando corresponda, y ejercer sus funciones si son elegidas.
- Participar en los programas de capacitación y formación para la prevención de los riesgos laborales que organice la entidad empleadora, el Comité Paritario, el organismo administrador de la ley N° 16.744 o la autoridad competente.
- Someterse al o los exámenes y evaluaciones médicas que se establezcan en el Reglamento Interno de la entidad empleadora, de acuerdo a los programas de vigilancia de la salud indicados en el artículo 67 de este reglamento, para lo cual la persona trabajadora podrá manifestar, de acuerdo a la normativa vigente, su consentimiento libre e informado para realizarse dicho examen o evaluación, cuando estos se encuentren establecidos en los protocolos del Ministerio de Salud o en los programas de los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744 y, en defecto de los anteriores, solo si el examen o evaluación están dirigidos a establecer que la persona trabajadora reúne las condiciones físicas o psíquicas necesarias para desarrollar trabajos o faenas calificados como peligrosos, con la única finalidad de proteger su vida y salud o la de otras personas trabajadoras, debiéndose resguardar, en todo caso, las garantías de intimidad, confidencialidad y no discriminación.

	<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO</b>	<b>PRC-MAN-4001-006</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	<b>Código In:</b>	MAN-006
		<b>Revisión:</b>	0
		<b>Fecha:</b>	13-11-2025
		Página 15 de 48	

## 6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

<b>Equipos de protección personal básico:</b>	<b>Equipos de protección personal específico:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de seguridad.</li> <li>• Lentes de seguridad oscuros.</li> <li>• Lentes de Seguridad claros para trabajo sin luz natural y lentes claros noche.</li> <li>• Guantes de seguridad Antipacto, nitrilo</li> <li>• Zapato de Seguridad.</li> <li>• Buzo tipo piloto o buzo de papel desechable.</li> <li>• Chaleco Geólogo/reflectante.</li> <li>• Bloqueador Solar.</li> <li>• Legionario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respirador dos vías medio rostro con filtro P100.</li> <li>• Barbiquejo.</li> <li>• Arnés de cuerpo completo o tipo “Paracaidista”, con dos (2) colas de vida.</li> <li>• Sistemas SPDC (sistemas personales de detención de caídas) y sus complementos o los destinados a la restricción de movimiento.</li> <li>• Protector auditivo tipo fono o tapón inserto.</li> </ul>

## 7. EQUIPOS DE APOYO

### 7.1. Repuestos, Herramientas, Equipos y Apoyo, Insumos.

<b>Señalética, recursos de seguridad:</b>	<b>Herramientas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letreros de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba con equipo energizado.</li> </ul> </li> <li>• Cuñas del equipo.</li> <li>• Conos Naranjas con reflectante</li> <li>• Dispositivos para bloqueo de energías (Pinza, candado, tarjeta).</li> <li>• Kit de absorbente de hidrocarburos y emergencia ambiental.</li> <li>• Radio Handy y/o Base.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llaves de ajuste.</li> </ul>
<b>Equipos y apoyo:</b>	<b>Insumos:</b>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 16 de 48	

## 7.2 Los Equipos que Realizarán Lubricación y Mantención son los siguientes:


- Pala Hidraulica
- Excavadora
- Perforadora
- Cargador Frontal
- Caex
- Bulldozer
- Motoniveladora
- Rodillo Compactador
- Retroexcavadora
- Wheel Dozer
- Camionetas
- Camion aljibe
- Camion Combustible
- Camion Pluma
- Camion Lubricador
- Manipuladora de Neumaticos
- Equipo Electrogenos
- Compresor
- Maquina soldar
- Luminaria

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

### 8.1. Actividad de Gestión Preventiva.

Previa ejecución de toda actividad, la línea de mando y/o supervisión a cargo deberá realizar la planificación de trabajos, considerando en éste procesos toda la necesidad de recursos, estimación de tiempos, logística, documentación y herramientas preventivas necesarias y/o requeridas para asegurar que la ejecución de las tareas se realice cumpliendo los estándares, normas y controles de riesgos como primera prioridad.

La supervisión debe asegurar el cumplimiento de todo reglamento, estándar, requerimiento de Minera Centinela o Tepsac, considerando una correcta confección e implementación de;

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 17 de 48	

- a) Charla de planificación y seguridad previo al inicio de actividades
- b) ART V7/ARTP por tarea específica.
- c) GCC aplicables a la tarea
- d) Listas de verificación de energía cero de los equipos a intervenir.
- e) Check list de pre-uso específico a cada herramienta, equipo o elemento a utilizar que garantice su óptimo estado y funcionamiento.
- f) Delimitación y/o señalización de áreas.

El supervisor de mantención deberá coordinar con el supervisor de operaciones el inicio, durante y/o al término de los trabajos la disposición, estado y toda información requerida para la gestión adecuada de las mantenciones de los equipos.

Las Mantención de equipos en terreno seran cualquier actividad como comprobaciones, mediciones, rellenos, reemplazos, ajustes y reparaciones necesarias para mantener o reparar una unidad funcional de forma que esta pueda cumplir sus funciones.

#### Prohibiciones

- **Esta estrictamente prohibido fumar durante el proceso de lubricación, en interior del camion y cercanías de sus componentes.**
- **Esta estrictamente prohibido realizar adaptaciones hechizas a los sistemas hidráulicos y neumáticos del equipo.**

#### 8.2. Inicio de Actividad

1. Antes de iniciar la operación de Lubricación en Terreno. El personal involucrado en el trabajo antes de ejecutar la tarea debe realizar la planificación de esta, confeccionando toda la documentación necesaria, charla específica, **ART V7/ARTP**, se instalará el cierre perimetral con los letreros de advertencia, según **CEN-RG-GSS-001\_v6 REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES**, además de utilizar durante todo el proceso contención secundaria en caso de derrames. **CEN-RG-GG006 V1, Reglamento de Sustancias peligrosas**

2. Antes de salir de taller y de forma continua todos los días y en los diferentes turnos, chequear todos los estanques de aceites, refrigerantes y grasa, que NO presenten fugas o sobre niveles, para con esto evitar derrames y contaminación NO decaadas, a de mas que estén en buen estado de uso y contengan cantidad suficiente para la operación de abastecimiento de lubricantes a los diferentes equipos.

**Observación:** Todo camion Lubricador contiene en su interior un tanque para recibir los aceites en desuso que son tomados de las mantenciones realizadas en terreno, verificar su correcto nivel para evitar sobre llenados y demoras en caso de ser necesario la succión de un sobre nivel o mantencion programada.

3. **El Operador del camión lubricador deberá portar su licencia municipal e interna vigentes todo el tiempo, mientras se encuentre realizando sus tareas diarias.**

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 18 de 48	

4. Antes de operar el equipo se deberá realizar el Check List del equipo (pre-uso), ante cualquier anomalía detectada se deberán informa al supervisor de Taller para en conjunto coordinar las mejoras en forma inmediata.

5. El Supervisor de turno o Mecanico Líder, en conjunto con el Supervisor de Terreno, coordinaran las prioridades a los lubricadores.

6. El Supervisor de Terreno, indicará el lugar donde se puede efectuar el abastecimiento de los lubricantes en terreno, antes de iniciar cualquier abastecimiento se realizará la segregación del área completamente con conos, para evitar el ingreso de cualquier persona estraña al área, a de mas de instalar los bloqueos correspondientes de cada participante en la actividad. Tambien deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar derrames de hidrocarburos y contaminación de suelos.

7. Una vez detenido el equipo y acuñado el operdor del equipo deberá descender de la cabina para realizar las pruebas de energías “0”, desenergizar el equipo, chequear y liberar energías contenidas (hidráulica, estática, neumática, presurizada, etc.) especificas en relación con el equipo a intervenir según metodología **PRC-TNVS-4001-005 PROCEDIMIENTO AISLACIÓN, BLOQUEO Y VERIFICACIÓN DE ENERGÍA CERO**


8. Para los equipos que tienen la posibilidad de trasladarse a un área segura se procedera la mantencion en un punto destinado para la mantención preventiva o rellenos necesarios. Si el equipo no se encuentra en condiciones de movimiento, el camión lubricador se acercará y delimitará el área para el abastecimiento y posteriormente verificar las condiciones finales del área o punto asignado para lubricacion.

9. El camion Lubricador se debera estacionar en forma paralela al equipo que va a abastecer dejando el equipo posicionado y acuñado, posteriormente debe poner la toma de fuerza del sistema para preparar el equipo surtidor de lubricantes. Al extender las líneas de lubricantes con la precaución de no realizar sobre esfuerzos al traccionalas para ubicarlas en los respectivos depósitos del equipo que se requiere abastecer para esta acción la manipulación de las sustancias químicas deben realizarse según lo indicado en la metodología del **PRC-SSOMA-4001-007 GESTIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**

10. Si al atender el equipo no alcanzan las mangueras, que se utilizan para lubricar, de igual manera se puede poner frente al equipo colocando doble cuña al estar de frente. Y por ningun motivo dar arranque mientras se lubrica, si es necesario dar arranque para confirmar los niveles. Se debe retirar de la posicion a un lugar seguro, a la vista del operador para luego proceder a dar partida al equipo.

11. En condiciones distintas y de ser necesario el mecánico lubricador requiere acceder en zonas del equipo que existe el riesgo de caída de distinto nivel, se deben tomar todas las medidas asociadas a la metodología **PRC-TNVS-4001-001 PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA.**

12. **En el caso de los camiones Caterpillar de forma Especial.** Antes de abandonar el equipo se debe revisar el nivel de trasmisión, nivel que se inspecciona con el motor del equipo corriendo, en caso de que el nivel de transmisión este bajo (en caliente), el operador en su puesto debe acelerar el equipo a

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 19 de 48	

2000RPM, y posteriormente detener el equipo y abandonar este, para proceder a realizar el relleno necesario. Para dejar este punto en correcto nivel.

**13. Queda prohibido que personal de mantención realice maniobra con los equipos a menos que estén debidamente autorizados y acreditados para esta operación.**

14. Además de realizar los abastecimientos necesarios, deben observar el estado general del equipo, comunicando a su Supervisor de cualquier anomalía detectada a para así realizar su programación o reparación de inmediato.

15. Una vez terminada la tarea de lubricación, asegurándose de los correctos niveles, y la buena instalación de tapas de llenado de los estanques a de mas del correcto cerrado de la llave de ventilación de los estanques de hidráulicos presurizado como por (Ej: Liebherr 9350), asegurando haber retirado todas las líneas de lubricantes utilizadas comunicándose con el operador y la línea de supervisor informado del término de la actividad.

**16. Deje el área de trabajo limpia y ordenada, ante cualquier derrame que se produzca se deberá informar al supervisor de taller y de terreno para que en conjunto se realice el levantamiento y disposición en los depósitos habilitados y de marcados para estos contaminados.**

### **8.3. Condiciones básicas en terreno para Lubricación, Mantención y/o Reparación.**

Todos los trabajadores, deben conocer los códigos de bocina establecidos:

Antes de efectuar cualquier maniobra, el operador del equipo debe avisar a través del código de toques de bocina.

CODIGO DE TOQUES DE BOCINA:

<b>UN BOCINAZO</b>	ENCENDIDO MOTOR
<b>DOS BOCINAZOS</b>	INICIAR MARCHA
<b>TRES BOCINAZOS</b>	RETROCEDER
<b>SOBRE TRES BOCINAZOS O CONTINUO</b>	EMERGENCIA

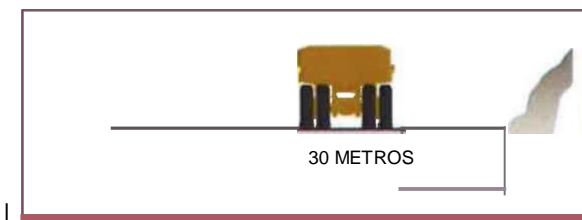
Para la realización de chequeos, mantenciones y/o reparaciones en terreno, se deberá considerar un área definida en terreno, con espacio suficiente para que se estacione el equipo a mantener y el equipo de apoyo a la mantención; camión Pluma, camión lubricador, camioneta de mecánico en terreno, debiendo cumplir con lo establecido según **CEN-RG-GSS-001\_v6 REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES**

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 20 de 48	

Se priorizarán los trabajos en áreas autorizadas y definidas para realizar mantenencias programadas, revisiones o reparación, sin embargo, en caso de un panne que no lo permita se deberá asegurar que el área entregue las condiciones de seguridad, debiendo autorizarse por el jefe de turno a cargo del área.

En caso de que tener un problema de avería de un equipo que impida su desplazamiento al área segura de trabajo, se solicitará al jefe de turno la autorización para control circuito, definir y segregar un área que permita un trabajo.

**La distancia de trabajo en un equipo en panne que se encuentra próximo a un banco es de 30 m. y requiera de apoyo de personal en terreno.**



De acuerdo a la evaluación de riesgo de la actividad por parte del líder de mantenimiento, jefe de turno o los mantenedores que intervendrán e equipo, podrán solicitar la confección de un pretil de contención entre el equipo y el banco. (Fotografía de seregacion)

***Está prohibido todo tránsito de personas a una distancia menor de 15 metros de un talud.***

***Se paralizarán los trabajos de izaje con velocidades de viento superiores a 32 km/h.***

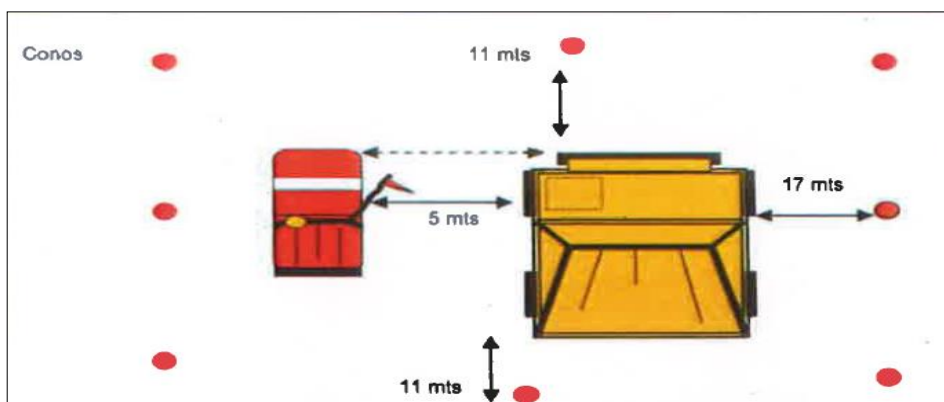
<b>Interacción Equipo Mayor con Equipo Liviano, PROHIBIDA.</b>	<b>Segregación Equipo Mayor con Equipo Liviano,</b>
	

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 21 de 48	

FIGURA "Segregacion de equipo mayor y menor"

En caso de no existir estas condiciones debido al sector de panne o mantenimiento, se evaluará la intervención en terreno, debiendo considerar la siguiente condición:

- Distancia mínima para atención en terreno.

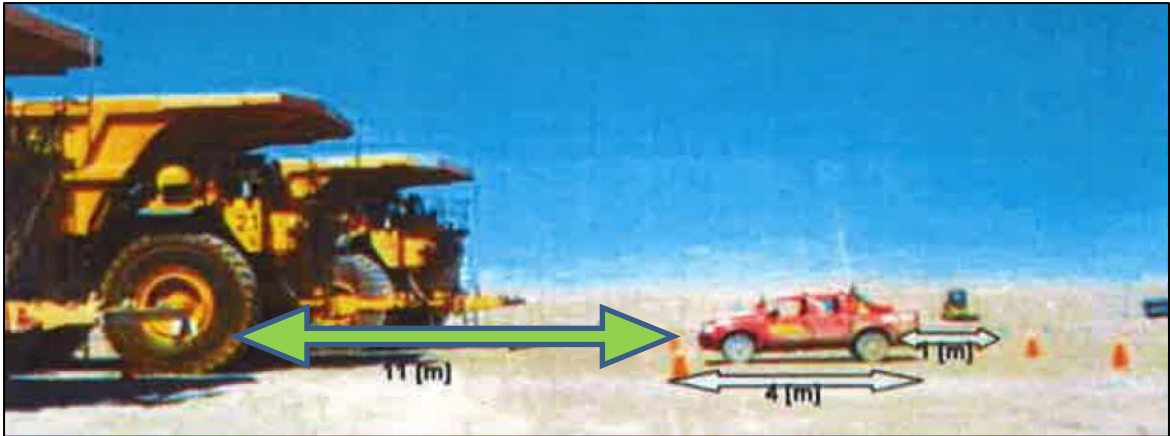


- Distancia mínima entre camiones de extracción y/o otros equipos mayores de alto tonelaje.



	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 22 de 48	


- Distancia mínima frente al equipo mayor



- Previa realización de cualquier actividad de mantenimiento o reparación deberá estar toda la documentación requerida, considerando la segregación estándar de toda área de mantenimiento.
- No deberá intervenir; reparar, mantener o exponer el cuerpo o parte de él a puntos de atrapamiento, sin antes cumplir con el protocolo de aislación, bloqueo y control de energía cero Tepsac, debiendo estar autorizado, poseer las competencias y capacitaciones para intervención.

#### 8.4. Traslados a Terreno.

- Al colocar en funcionamiento la unidad de mantenimiento, el chofer Conductor deberá colocarse el cinturón de seguridad, exigir a sus acompañantes la misma práctica y deberá tener toda la documentación exigida al día (**check list del camion; ART V7/ARTP, GCC**).
- **El chofer del vehículo de mantenimiento, deberá siempre solicitar autorización al Jefe Turno o responsable de área, vía radio, para el ingreso a las áreas restringidas.**
- El desplazamiento al interior del circuito se hará respetando todas las normas y señalización de Tránsito definidas, especialmente la restricción de velocidad y distancias entre equipos según lo indicado en la metodología de trabajo **PRC-OPER-4001-020 Procedimiento de Conducción**.
- Durante el tránsito en caminos del área industrial y de ingreso al proyecto, el vehículo de mantenimiento perderá la preferencia ante: vehículos de emergencia, transporte de explosivos y equipos pesados. Estos últimos siempre tendrán preferencia.
- Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los vehículos de mantenimiento.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 23 de 48	

- Realizar las coordinaciones necesarias para la mantención al equipo que lo requiera en el momento oportuno y lugar adecuado. No improvisar sectores, ubicarse con el vehículo en un lugar “estratégico”, tanto por las condiciones de terreno, como por los equipos operando.
- Queda estrictamente prohibido el transporte de personas en carrocerías de la camioneta.
- Todas las cargas a transportar deben ir correctamente aseguradas con eslingas o fajas de amarre. Nada puede quedar suelto con la probabilidad de caída o proyección producto del tránsito vehicular y no deberán sobrepasar las dimensiones del equipo de traslado.
- Se deberá dar fiel cumplimiento al **PRC-TNVS-4001-005 PROCEDIMIENTO AISLACIÓN, BLOQUEO Y VERIFICACIÓN DE ENERGÍA CERO Y CONTROL DE ENERGÍA CERO**”, así mismo, con el proceso y procedimiento de Trabajo con equipo energizado.

**8.5. Para evitar Riesgos de Incendios:**

1. Mantenga limpios los equipos, maquinarias especialmente de materiales inflamables, limpie los equipos después de dar servicio al sistema hidráulico, al motor y al sistema de combustible.
2. Limpie el compartimiento de los motores, de las bombas hidráulicas y la plataforma de servicio de la estructura en los equipos.
3. Revise las líneas de combustibles, de aceite de motor y de aceite hidráulico para ver si hay escapes, sujetadores flojos o daños.
4. Revise todos los cables, terminales y conexiones eléctricas para ver si hay sujetadores flojos, daños o desgastes.
5. Verifique que los turbos cargadores estén bien instalados y que el tubo de escape y las entradas y conexiones de aceite estén apretados.

**6. NO DEJAR HUAIPES, PAÑOS O MATERIAL CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS COMBUSTIBLES EN COMPARTIMIENTO DE LOS EQUIPOS.**

**9. RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS DE CONTROL.**

ACTIVIDAD	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
Equidad de Género	Acoso y /o Violencia Laboral, Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar a todos y todas con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia en el trabajo.</li> <li>• No se debe ocasionar menoscabo, maltrato o humillación a ninguna persona.</li> <li>• Promover la igualdad de oportunidades laborales.</li> <li>• Usar canales oficiales de TEPSAC de denuncias ante cualquier acoso o incomodidad que puede verse sentido expuesta.</li> <li>• Respetar los espacios personales de los demás.</li> <li>• Cumplimiento de RIOHS de TEPSAC en su Título XXI “Protocolo de Prevención Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643)”.</li> </ul>



**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Código In:	MAN-006
Revisión:	0
Fecha:	13-11-2025

Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES “”

Labores de desplazamiento por áreas de trabajo	Lesiones Pozoñasas	<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: - Procedimiento específico de la actividad.</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva “Yo digo No” - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de control Especificas:</li> <li>• Mantener lugares de trabajos limpios y ordenados.</li> <li>• Cumplir con programa de desratización y control de vectores</li> <li>• No domesticar animales.</li> <li>• Cumplir con los controles fitosanitarios</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul>
	<p>Caida de mismo nivel.</p> <p>Golpes y/o Empalamiento</p>	<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Procedimiento específico de la actividad.</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva “Yo digo No” - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Mantener lugares de trabajos limpios y ordenados.</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transitar por sectores habilitados</li> <li>• No utilizar el teléfono al momento de transitar.</li> <li>• No correr en lugares de transito</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul>
		<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Procedimiento de manejo de herramientas eléctricas y manuales.</p>



**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

Código In:	MAN-006
Revisión:	0
Fecha:	13-11-2025

<p>Uso de Herramientas manuales</p>	<p>Golpeado por o contra</p> <p>Aprisionamiento / Atriciones</p> <p>Heridas Cortantes Punzantes</p>	<p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de Guantes para protección distal (Antimparto)</li> <li>• No exponer extremidades en zonas de riesgo de atrapamiento, aprisionamiento o de golpe.</li> <li>• Realizar revisión de Pre-uso de la herramienta a utilizar mediante lista de verificación</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> <li>• La alimentacion de herramientas electricas deben ser realizadas desde un tablero electrico autorizado</li> </ul>
<p>Conduccion de Vehículos Livianos</p>	<p>Choque/Colisión</p> <p>Volcamiento</p> <p>Desbarrancamiento</p> <p>Atropello</p>	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°1 "Operación vehículos livianos" (Controles - Controles críticos) <b>(Elementos Críticos Conforme Con Los Requerimientos Técnicos – Sistema anticollisión en vehículos Mina – Los Caminos deben ser Construidos y Mantenidos de acuerdo con lo establecido en el estándar de ruta.)</b></p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: CEN-ES-GSS-SRS-005_v5 ESTANDAR DELIMITACIÓN Y SEGREGACIÓN DE ÁREAS DE TRANSITO Y DE TRABAJO. CEN-ES-GSS-JPI-005_v4 F12 ACREDITACION CONDUCTORES ESTANDAR. - CEN-ES-GSS-JPI-003_v9 ESTANDAR REQUISITOS BASICOS VEHICULOS Y EQUIPOS. Instructivo uso de cuñas CEN-IO-GSO-SSE-15 - Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004, CEN-RG-GSS-001_v6 REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DE VEHICULOS Y PEATONES.</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC.:</p> <p>Procedimiento de conducción. - Procedimiento de Fatiga y Somnolencia. - Estándar de Ruta. - Plan de gestión de tránsito - Programa Alcohol y Droga. - Protocolo de comunicación a áreas operativas - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia Procedimiento Regadío de Instalaciones y Áreas de Trabajo</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 26 de 48	

		<p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N°1 "Operación vehículos livianos" Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No"</p> <p>Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras"</li> <li>Cumplir con protocolo de ingreso y salida de equipos pesados de losa de mantención, vulcanización, taller de soldadura.</li> </ul> <p><b>LA 01/ 2022 “Colisión camioneta con camión 3/4 “</b></p> <p><b>LA 08 / 2022 “Perdida de control de camión”</b></p> <p><b>LA 17 / 2022 “Volcamiento de equipo rodillo compactador”</b></p> <p><b>LA 09 / 2023 “Incendio camión abastecedor de combustible”</b></p> <p><b>LA 11/ 2023 “Perdida de control de camioneta -CMZ”</b></p> <p><b>LA 14/ 2023 “Choque con barrera de contención”</b></p> <p><b>LA 01/2024 “Interacción entre pala eléctrica y camioneta”</b></p>
	Microsueño	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N°4 "Fatiga y Somnolencia". (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Reglamento General de Tránsito de Vehículos y Peatones. CEN-RG-GSS-001 - Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC.: Procedimiento de conducción. - Procedimiento de Fatiga y Somnolencia. - Estándar de Ruta. - Plan de gestión de tránsito - Programa Alcohol y Droga. - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO		PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>		Código In:	MAN-006
			Revisión:	0
			Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”		Página 27 de 48	

		<p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N°4 "Fatiga y Somnolencia".</p> <p>Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras"</li> </ul> <p><b>LA 01/ 2022 “Colisión camioneta con camión 3/4 “</b></p> <p><b>LA 08 / 2022 “Perdida de control de camión”</b></p> <p><b>LA 17 / 2022 “Volcamiento de equipo rodillo compactador”</b></p> <p><b>LA 09 / 2023 “Incendio camión abastecedor de combustible”</b></p> <p><b>LA 11/ 2023 “Perdida de control de camioneta -CMZ”</b></p> <p><b>LA 14/ 2023 “Choque con barrera de contención”</b></p> <p><b>LA 01/2024 “Interacción entre pala eléctrica y camioneta”</b></p>
Trabajo en altura Física.	Caída desde altura / a nivel  Desplome de plataforma provisoria	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°4 - "Trabajos en altura " (Controles - Controles Críticos) <b>(El Trabajador(a) debe estar siempre anclado a los puntos de sujeción identificados, aprobados, certificados y que indiquen la capacidad de la carga – Todos los Vanos o Bordes Abiertos Temporales deben estar Protegidos por Medio de una Doble Baranda Rígida y se debe Considerar poner Rodapiés – Las Superficies de Trabajo Temporales Certificadas (Plataformas y Andamios) Deben ser Aprobadas por el Supervisor(a) y tienen que contar con una Tarjeta que Identifique su Aprobación (Verde) o Restricción de Uso (Rojo))</b></p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Reglamento de Trabajo en Altura CEN-RG-GG-003 - Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC.: Procedimiento de trabajo en altura - Procedimiento Uso y desarme de Andamios -</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 28 de 48	

		<p>Procedimiento Uso Alza Hombre - Procedimiento Operación Alza Hombre - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N° 4 "Trabajos en altura" - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener doble segregación en niveles Inferiores</li> <li>• Utilizar elemento de transporte y de contención de herramienta</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul> <p>Levantar herramienta preventiva Yo Digo No cuando se detecten falencias estructurales a barandas, puertas de emergencia, peldaños de los equipos.</p> <p><b>LA 10/2023 “Caída distinto nivel bajando escaleras – MLP”</b></p>
Labores con uso de objetos en altura o en plataformas	Caída de la carga y/o Objetos	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 19 " Operaciones de Almacenaje, Traslado de Materiales u Objetos y Vuelos de Drones (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Reglamento de Trabajo en Altura CEN-RG-GG-003 - Instructivo Operacion con RPAS CEN-IT-GSS-JPI-002 - Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Procedimiento de trabajo en altura -Procedimiento Uso y desarme de Andamios - Procedimiento Uso Alza Hombre Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC 17 " Operaciones de Almacenaje, Traslado de</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO		PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>		Código In:	MAN-006
			Revisión:	0
			Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""		Página 29 de 48	

		<p>Materiales u Objetos y Vuelos de Drones " - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener doble segregación en niveles Inferiores</li> <li>• Utilizar elemento de transporte y de contención de herramienta</li> </ul> <p><b>LA 07 "Pieza cayó desde andamio y golpeó casco de trabajador / Pieza cayó y golpeó a trabajador"</b></p>
Manejo de Sustancias Peligrosas	Quemadura inhalación intoxicación Derrames	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 12 - "Manejo de soluciones alcalinas, aciduladas y sustancias peligrosas." (Controles - Controles críticos):</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estandares y Reglamentos MCEN Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004.</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Gestion de sustancias peligrosa - Procedimiento especifico de la actividad</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N° 12- "Manejo de soluciones alcalinas, aciduladas y sustancias peligrosas." - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y disponer HDS (Hojas de Datos de Seguridad) de la Sustancias Quimicas a manipular</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 30 de 48	

		<b>LA 09 “Contacto con ácido sulfúrico”</b>
Labores con Interacción con energía hidráulica.	Proyección de fluidos a alta presión y velocidad hacia personas  Desprendimiento de mangueras y/o componentes con presión  Incendio	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°9 - "Energía hidráulica" (Controles - Controles críticos):</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Reglamento de aislamiento y Bloqueo CEN-RG-GSS-009 - Standar de inspección y rotulación de Herramientas CEN-ES-GSS-004. - Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC.</p> <p>Procedimiento de aislamiento bloqueo y verificación de energía cero - Procedimiento de manejo de herramientas eléctricas y manuales - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Procedimiento específico de la actividad</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N° 9 "Energía Hidráulica" - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico)</p> <p>Medidas de control Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisión de Pre-uso de equipos a utilizar mediante lista de verificación específica</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul> <p><b>Lecciones aprendidas Accidente CTP N°06 – 2024 “Fractura muñeca derecha /Fractura dedo anular, mano izquierda”</b></p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 31 de 48	

<p>Trabajos con Interacción con energía Neumatica</p>	<p>Proyección de gases a alta presión y velocidad hacia personas Desprendimiento de mangueras y/o componentes con presión que potencialmente podrían dañar a una persona</p> <p>Atrición / Atrición</p>	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 11 - "Interacción con Energía Neumática." (Controles - Controles críticos):</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Reglamento Condiciones Climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Procedimiento de aislamiento bloqueo y verificación de energía cero - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Procedimiento específico de la actividad</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N° 11- "Interacción con Energía Neumática" - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico)</p> <p>Medidas de control Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisión de Pre-uso de equipos a utilizar mediante lista de verificación específica</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul> <p><b>LA 23 / 2022 "Atrición en dedo izquierdo – ACTP"</b></p> <p><b>LA 10/2024 "Proyección de flujómetro en rostro de soldador / AAP"</b></p>
<p>Labores en Superficie rocosa (Labores en Área Mina)</p>	<p>(Accidentes Graves y/o Fatalidad)</p> <p>Dañó a infraestructura, equipos y/o vehiculos</p>	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 10 - "Construcción y Operación de Taludes" (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Activación de alerta geotécnica CEN-PO-GPD-SGT-026 - Saneamiento geotécnico de bancos y taludes y remate de caja CEN-PO-GPD-</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 32 de 48	

		<p>SGT-GO-32 - Reglamento Carguío y transporte de materiales          CEN-RG-GMI-001 - Reglamento Botaderos y acopios CEN-RG-GMI-003 - Reglamento Condiciones Climaticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Procedimiento específico de la actividad</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC N° 10 - "Construcción y Operación de Taludes" - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizar tareas en sectores no autorizados o que restricciones geotecnicas.</li> <li>• Solicitar autorización de ingreso al área mina a Jefe de Turno responsable</li> <li>• En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminacion artificial adecuada para realizar la tarea.</li> </ul> <p><b>LA 05/2022 “Deslizamiento de B2248 talud norte Fase 01”</b></p> <p><b>LA 22/ 2022 “Caída de Roca en fase 9E, Rajo Mina – MLP”</b></p> <p><b>LA 12/ 2023 “Caída de roca fuera del perfil de contención”</b></p> <p><b>LA 03/ 2024 “Caída de roca impacta a Carryall en rampa sur 6”</b></p> <p><b>LA 04/2024 “Caída de roca impacta camionetas en Patio de Mantenimiento”</b></p>
Labores en ambientes con presencia de Silice. (SiO2)	Exposicion Silice (Enfermedad Profesional)	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 01 - "Prevención de Sílicosis." (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
			Página 33 de 48

		<p>Mapa de Riesgos Higienico MCEN del área de trabajo</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Programa de Gestión de exposición ocupacional a Sílice Libre Cristalizada - Programa de Protección Respiratoria - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Programa de Vigilancia Medica Ocupacional - Informe de evaluación Cualitativa e Informe de evaluación de Sílice libre cristalizada y Polvo Fracción respirable.</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC de Salud N° 01 - "Prevención de Sílicosis." - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener su EPR en buen estado</li> <li>• Realizar pruebas de sellado de EPR</li> </ul>
<p>Labores en ambientes con presencia de ruido.</p>	<p>Exposicion Ruido (Enfermedad Profesional)</p>	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 02 - "Prevención de Hipoacusia." (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Cumplimiento estandares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003 - Mapa de Riesgos Higienico MCEN del área de trabajo</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Programa de Gestión de Exposición Ocupacional a Ruido - Programa de Gestión Protección Auditiva - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Programa de Vigilancia Medica Ocupacional - Informe de evaluación Cualitativa.</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC de Salud N° 01 - "Prevención de Hipoacusia"- Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
	Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Página 34 de 48	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener su EPA en buen estado</li> </ul>
Labores en ambientes con presencia de Radiacion Ultravioleta de Origen Solar (RUV)	Exposicion a Radiacion Ultravioleta (Enfermedad Profesional)	<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estandares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p> <p>Mapa de Riesgos Higienico MCEN del área de trabajo</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC. Programa de Gestion de Riesgos contra la Exposicion Ocupacional a Radiación UV - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Informe de Evaluacion Cualitativa</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva “Yo digo No” - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Uso de protectos solar y realizar reapliacion cada 2 a 3 horas.</b></li> <li>Uso de ropa adecuada para la exposicion a radiacion solar.</li> <li>Conocer el Indice radiacion Diario expuesto.</li> <li>Mantener una hidratacion adecuada</li> <li>Evite la exposicion directa y prefiera mantenerse en sectores con sombra.</li> </ul>
Trabajos con ambiente laboral con presencia de riesgos psicosociales	Exposicion a situaciones de Estrés Laboral (Enfermedad Profesional)	<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estandares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003.</p> <p>Cumplir con los procedimientos TEPSAC. Programa de Gestión de Riesgos Psicosociales - Informe Riesgo Psicosocial</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva “Yo digo No” - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p>



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO

PRC-MAN-4001-006

**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

Página 35 de 48

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Si no se encuentra en condiciones psicologicas adecuada, no realice el trabajo e informe su situacion a su linea de supervisor.</li> </ul>
Trabajos de Manejo Manual de Carga.	Exposicion a Riesgos Ergonomicos  (Enfermedad Profesional)	<p>Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 07 "Manejo Manual de Carga" (Controles - Controles críticos)</p> <p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estandares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC. Programa de Gestión de Manejo Manual de Carga - Programa de Gestión Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC de Salud N° 06 - "Manejo Manual de Carga"- Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Privilegie siempre el uso de ayuda mecanica para trasladar, mover y empujar cargas en sus tareas.</li> <li>Se prohíbe el manejo maximo de carga (25 Kg)</li> <li>Emplee correctas tecnicas de manejo manual de carga</li> </ul>
Trabajos en ambientes en expuestos a condiciones térmicas en sus puestos de trabajo.	Exposicion a temperaturas ambientales	<p>Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>Cumplir con los Estandares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p> <p>Cumplir con los Procedimientos TEPSAC. Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal</p> <p>Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART V7/ARTP (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p>



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO

PRC-MAN-4001-006

PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO

Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""


Página 36 de 48

Medidas de control Especificas:

- Utilice ropa adecuada a las condiciones climaticas del àrea de trabajo.

10 ANÁLISIS Y CUADRO DE RIESGO DEL TRABAJO (ART/ARTP)

Cada actividad que se desarrolle debe confeccionar su respectivo ARTP y ART V/7 GCC aplicable. Todo trabajador de TEPSAC y sus Subcontratos debe estar capacitado de la correcta forma de llenarlo, y será responsabilidad del área de supervisión directa el cumplimiento de esta herramienta.





	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 37 de 48	

Control del Medio Ambiente			
Para realizar esta tarea el trabajador deberá		Riesgos asociados a la actividad	Tratamiento seguro
1	Cambio o relleno de aceite.	Contaminación del suelo.	Proteger superficie de contacto con el suelo con carpetas de HDPE y contención con tambores, contar con la HDS del producto y consultar respecto a la metodología y disposición del residuo.
2	Sustancias Peligrosas.	Contacto con, derrames de aceites.	Control de sustancias químicas peligrosas, contar con la HDS de las sustancias peligrosas  Usar Epp. Básicos y Especificos sin se requieren
3	Revisión del equipo (Abastecimiento de aceite y Grasas)	Contaminación del suelo	Abastecimiento aplicando procedimiento correspondiente.  Abastecer combustible o aceites al equipo con los elementos necesarios para evitar derrames.

## 11 ANÁLISIS DE MEDIO AMBIENTE

- Antes del inicio de esta tarea, Minera Centinela debe haber entregado y liberado el área a intervenir ambientalmente, mediante los permisos y autorizaciones correspondientes.
- El personal involucrado debe estar instruido sobre los riesgos propios de la actividad y tener presente los cuidados medioambientales con objeto de evitar un impacto u/o aspecto ambiental significativo negativo.
- Se debe mantener el área limpia y ordenada, retirando cualquier desecho o materiales utilizados en las labores, segregando y disponiéndolos en los receptáculos correspondientes al residuo y trasladarlos al sitio autorizado para su almacenamiento temporal.
- El personal involucrado debe estar debidamente instruido sobre los riesgos propios de la actividad que desarrolla y tener presente los cuidados medio ambientales con el objeto de evitar impactos u/o aspectos ambientales negativos
- **Se debe mantener el área limpia y ordenada cada vez que se finaliza el trabajo, retirando cualquier desecho utilizado en las labores, segregándolas y disponiéndolas en los receptáculos correspondientes al residuo y trasladándolos al sitio autorizado para su almacenaje temporal (ver cuadro de manejo de residuos).**

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 38 de 48	


	Residuos Industriales NO reciclables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despuntes de madera</li> <li>• Escombros</li> <li>• EPP no contaminados</li> <li>• Mallas faeneras</li> <li>• Plásticos en desusos no contaminados</li> <li>• Vidrios</li> </ul>
	Residuos Industriales reciclables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Chatarra ferrosa</li> <li>• Cartones</li> <li>• Botellas plásticas</li> <li>• Tuberías de HDPE</li> <li>• Gomas</li> </ul>
	Residuos Domésticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restos de comida orgánica</li> <li>• Envases de colación</li> <li>• Cascaras de fruta</li> <li>• Papeles</li> <li>• Cajetillas de cigarro</li> </ul>
	Residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceites usados</li> <li>• EPP Contaminados</li> <li>• Material absorbente contaminados (Tierra)</li> <li>• Filtros e aceite</li> <li>• Envases de productos químicos</li> </ul>

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 39 de 48	

## 12 COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

### 12.1 Contacto de CENTINELA Y TEPSAC

CARGO	CONTACTO MINERA CENTINELA	TELEFONO
Gerente de proyecto	Manuel Cortéz	+569 73987358
	<a href="mailto:mcortes@mineracentinela.cl">mcortes@mineracentinela.cl</a>	
Administrador de contrato DES	Simon Contreras Bustos	+569 61333233
	<a href="mailto:jcontrerasb@mineracentinela.cl">jcontrerasb@mineracentinela.cl</a>	
Senior de contrato DES	Claudio Romo Barraza	+569 90797231
	<a href="mailto:cromo@mineracentinela.cl">cromo@mineracentinela.cl</a>	
	Dinko Rosso Ledezma	+569 34525797
	<a href="mailto:drosso@mineracentinela.cl">drosso@mineracentinela.cl</a>	
Líder SSO	Carlos Muñoz	+569 57582856
	<a href="mailto:cmunozna@mineracentinela.cl">cmunozna@mineracentinela.cl</a>	
	Karina Pizarro Villalobos	+56992918801
	<a href="mailto:kpizarro@mineracentinela.cl">kpizarro@mineracentinela.cl</a>	
Felipe Ulloa	+569 76235988	
<a href="mailto:fulloa@mineracentinela.cl">fulloa@mineracentinela.cl</a>		
CARGO	CONTACTO TEPSAC	TELEFONO
Administrador de contrato	Juan Antonio Esteban	+56 957697541
	<a href="mailto:juanantonio.esteban@epsagroup.com">juanantonio.esteban@epsagroup.com</a>	
Jefe de Operaciones	Ignacio Solar	+56 329266054
	<a href="mailto:Ignacio.solar@epsagroup.com">Ignacio.solar@epsagroup.com</a>	
Jefe Mantenimiento	Rodrigo Navarro	+56 995472370
	<a href="mailto:Rodrigo.navarro@epsagroup.com">Rodrigo.navarro@epsagroup.com</a>	
Jefe RRL	Rodrigo Aros	+56 931983360
	<a href="mailto:Rodrigo.aros@epsagroup.com">Rodrigo.aros@epsagroup.com</a>	
Jefe Dpto. SSO	Gerardo Pizarro	+56 83562447
	<a href="mailto:Gerardo.pizarro@epsagroup.com">Gerardo.pizarro@epsagroup.com</a>	

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 40 de 48	

## 12.2 Grados de Emergencia

De acuerdo con la magnitud del daño que las emergencias provoquen, ya sea a las personas, al proceso operacional, al patrimonio de la empresa o al medio ambiente, se clasifican en:

<b>GRADO 1</b>	Emergencia que puede ser controlada con recursos propios del área o proceso afectado.
<b>GRADO 2</b>	Emergencia con potencial de consecuencia graves a las personas y/o con potencial de paralización de un proceso, o que por sus características o gravedad, demanda apoyo de recursos externos al área, pero que se limitan a recursos de Minera Centinela.
<b>GRADO 3</b>	Emergencia que por sus características, magnitud e implicancias, tienen el potencial de poner en riesgo la reputación de la empresa. Requiere de la intervención inmediata de todos los recursos de Minera Centinela y además de recursos externos.

## 12.3 Codificación de emergencia

- Código 1: Accidentes a personas y/o equipos.
- Código 2: Incendio y explosiones.
- Código 3: Emergencia ambiental.
- Código 4: Perturbaciones naturales adversas.
- Código 5: Colapso estructural en mina o instalaciones.

## 12.4 Protocolo de Comunicación de Emergencia

La comunicación de la emergencia se realizará por medio del canal radial del área, siguiendo la siguiente estructura: “Atención se solicita silencio radial por emergencia Código X”, esta información será repetida 02 veces por el emisor, recibiendo respuesta del operador de CECOM, este solicitará más información al respecto de manera de enviar los recursos atinentes y necesarios a la Emergencia.

### Numero de emergencia


- Canal radial: Botón naranja, radio de comunicación

-CECOM 7777 fijo: 0552597777 celular: 942565688

## 12.5 Flujograma en caso de emergencia


Si un operador o mantenedor se encuentre con radio transmisor en presencia de un tipo de emergencia que requiera respuesta debe seguir los pasos:






- Hable fuerte y claro indicando “Atención Emergencia” y repita “Atención Emergencia”, y le responderá Jefe de Turno.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES ‘’	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 41 de 48	

- Al responderle el Jefe de Turno o Supervisor DEBE indicar lo siguiente.
  - A) **IDENTIFICARSE** (Indicando claramente su nombre y Empresa).
  - B) **INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR** (Importante es hacer referencia al lugar donde ocurre la emergencia, que normalmente es el lugar desde donde llamo)
  - C) **INDICAR QUE ESTA OCURRIENDO** (En este punto se debe ser específico para evitar caer en confusiones)
  - D) **INDICAR CLARAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE AYUDA:** (Necesariamente se debe indicar que es lo que se requiere para evitar una mala administración de los recursos).

LLAMADA DE EMERGENCIA EN EQUIPOS DE RADIOS MOVILES / PORTATILES



- Para activar la Emergencia en equipos portátiles presione el botón **NARANJA** que se encuentra en la parte superior de su radio.
- Para activar emergencia en equipos Móviles / Bases presionar el botón **P1 NARANJA**.
- En el display de su radio aparecerá una alerta Emergencia, con esto inmediatamente quedará el canal abierto durante 20 segundos (sin presionar el PTT) y conectado con CECOM.
- Para terminar la llamada de Emergencia en su equipo vuelva a presionar el botón **NARANJA** por 3 segundos aprox., desaparece la alerta en el Display y vuelve a su canal de Operación.



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO

PRC-MAN-4001-006

**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

Página 42 de 48

**CENTINELA**  
ANTIPAGASTA GENERAL

**CÓDIGOS DE EMERGENCIA  
EN CENTINELA**

- Código 01**  
Accidentes a personas y/o equipos
- Código 02**  
Incendios y explosiones
- Código 03**  
Emergencia ambiental
- Código 04**  
Perturbaciones naturales adversas
- Código 05**  
Colapso estructural en mina o instalaciones

Para informar una emergencia, **reporta a CECOM** presionando el **BOTÓN NARANJO** de tu radio o llama desde tu celular al **55-259-7777 - +56 942565688**

**PROTECCIÓN**  
Mineral & Emergencia



**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

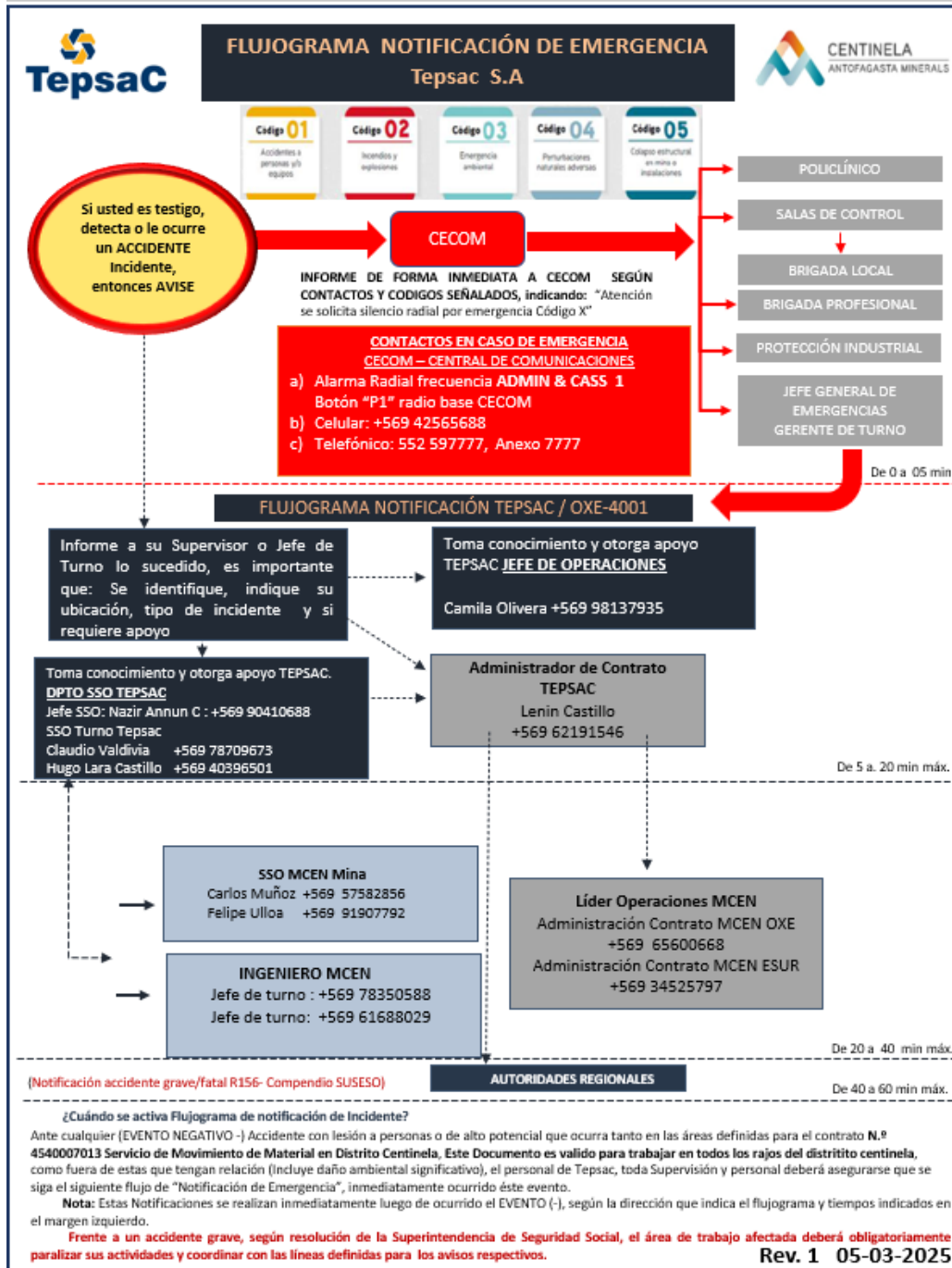
Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

12.6 Flujograma interno de notificación ante una emergencia





**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

12.7 Flujograma corporativo de notificación de Incidentes.



**FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES**

Ed.: 0  
Fecha: 17-01-2020  
Código: FJG-SSOMA-N°OBRA-001

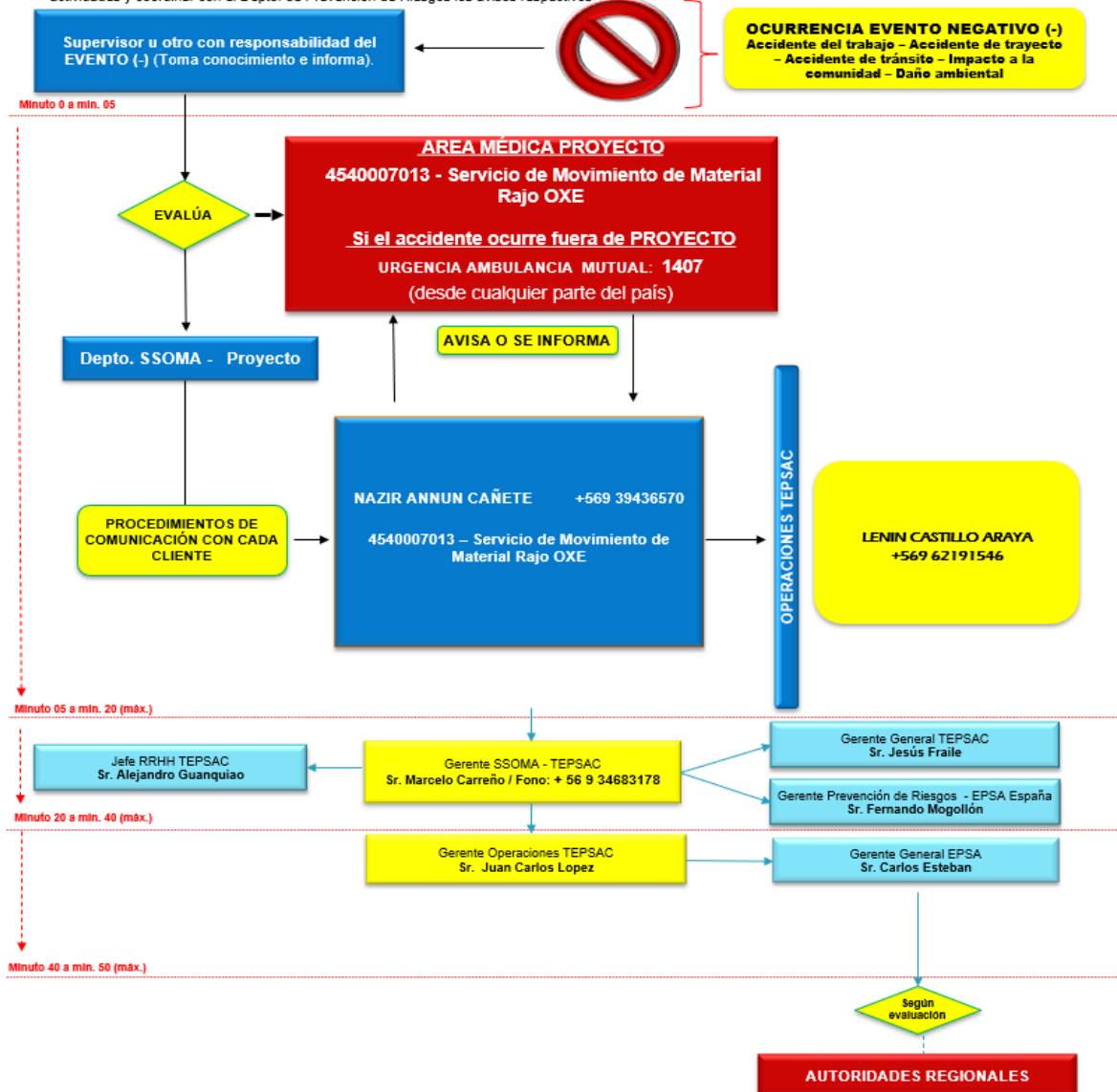
Ante cualquier Accidente con Lesión a Personas o de Alto Potencial (EVENTO NEGATIVO) que ocurra tanto en las instalaciones de un Proyecto, como fuera de estos y que tengan relación al personal de TEP SAC o Empresas Subcontratistas, se deberá utilizar este flujograma para comunicar según corresponda. Todas las personas involucradas en estos accidentes, que estén presentes y en condiciones de hacerlo, deberán asegurarse de aplicar el siguiente flujo de "Notificación de Accidentes", inmediatamente ocurrido el evento negativo.

Nota: Estas Notificaciones se realizan inmediatamente luego de ocurrido el EVENTO (-), según la dirección que indica el flujograma y en los tiempos indicados en el margen izquierdo.

Según el flujograma de Notificación, cada persona indicada debe llamar o tomar contacto con las siguientes personas que figuran en el mismo, asegurando de entregar información precisa y simple. Si una de las personas que debe contactar no puede ser ubicada, la persona responsable de comunicar debe seguir al siguiente nivel de aviso para entregar la información. No basta solo con enviar un correo electrónico o WhatsApp, ya que este podría no ser recibido o no leído oportunamente.

La entrega de información a las autoridades regionales, prensa y otros agentes externos, es responsabilidad y privilegio exclusivo de la Gerencia de TEP SAC, cuyos representantes tomarán la decisión de contactarlos. Ninguna persona que no sea representante autorizado por TEP SAC podrá contactar a autoridades u otros entes externos. (Cada información de este tipo será previamente revisada por la alta Gerencia de TEP SAC)

Frente a un accidente Grave, según Resolución de la Superintendencia de Seguridad Social, el área de trabajo afectada deberá obligatoriamente paralizar sus actividades y coordinar con el Depto. de Prevención de Riesgos los avisos respectivos



	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO		PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES “”		Código In:	MAN-006
			Revisión:	0
			Fecha:	13-11-2025
				Página 45 de 48

### 13. REGISTROS

- Registro de Capacitacion.
- Check List Camión Lubricador
- Evaluación
- Lista de Verificación Cajas y Herramientas Manuales

### 14. ANEXOS

- ANEXO N° 1. Pre-uso de Equipo Camion Lubricador
- ANEXO N° 2: RGT-SSOMA-4001-001-054 Lista de verificación Cajas y Herramientas manuales
- ANEXO N° 3: Evaluación de Entendimiento del Procedimiento
- ANEXO N°4: Registro de Capacitación
- ANEXO N°5: Políticas Tepsac



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO

PRC-MAN-4001-006

**PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION  
EN TERRENO**

Código In: MAN-006

Revisión: 0

Fecha: 13-11-2025

Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra  
prestripping DES ""

Página 46 de 48

ANEXO N° 1: Pre-Usó de Equipo Camion Lubricador.

CODIGO DE ESTADO		REG-OPER-010			
R: BUENO	SE MALO	Fecha: 13-10-2018	REV:1		
NUMERO INTERNO	MUNICIPIO	FECHA			
MARCA	ANO	PLANTILLA			
	REGISTRO	(LUNES-DIAGNOSTIC)			
INDICAR CON UNA X LO QUE CORRESPONDA	SI	NO	NA	ESTADO	OBSERVACIONES
GENERAL	EXISTENTE				
	ASEO				
	TRIANGULOS CORROS				
	BIOTICULIN				
	PERTIGA / LUZ DE PERTIGA				
	ESCALA				
	ESCALA				
	CONTURON DE SEGURIDAD				
	CURRAS DE MADERA				
	LIMPIAPARRISAS, AGUA				
NEUMATICOS	GATA				
	AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION				
	ASIENTOS				
	LLAVE DE RUEDA				
	PRIMER EJE				
	SEGUNDO EJE				
	TERCER EJE				
	NEUMATICO DE REPUESTO				
	LUJES ALTAS				
	LUJES BAJAS				
LUCES	LUJES DE TABLERO				
	LUZ INTERFER				
	LUZ PATENTE				
	LUJES DE ESTACIONAMIENTO				
	LUJES DE EMERGENCIA				
	TEMPERATURA LUZ DE FRENO				
	LUJES DE FRENO				
	INTERMITENTES DELANTEROS				
	INTERMITENTES TRASEROS				
	LUJES DE RETROCESO				
ACCESORIOS	ALARMA DE RETROCESO				
	PARRISAS DELANTERO				
	PARRISAS TRASERO				
	ESPEJO RETROVISOR DERECHO				
	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO				
	VIDRIOS DE PUERTAS				
	ESPEJO INTERIOR				
	LICENCIA MUNICIPAL				
	PERMISO DE CIRCULACION				
	SECUNDARIO DEL MOTOR				
DOCUMENTACION	REVISOR TECNICA				
	PRECEDENTES APLICABLES				
	LICENCIA INTERRA				
	PRENOS DE SERVICIO				
	PRENOS DE ESTACIONAMIENTO				
	NIVEL ACEITE SISTEMAS HIDRAULICOS				
	PROTECTOR RODADOR				
	NIVEL DE REFRIGERANTE				
	PURGAS DE ACEITE				
	VERIFICACION				
MANUALIDADES	PRENOS ANTORGALES				
	TRANSCADOR DE VELOCIDAD				
	TRANSCADOR DE REVOLUCIONES				
	CUENTA RODOS TRO				
	TRANSCADOR DE TEMPERATURA				
	TRANSCADOR DE CORRIENTES				
	BOMBAS HIDRAULICAS				
	COMPRESOR				
	CORRIENTES				
	PRETICAS				
COMPLEMENTOS	CAVADORA				
	GENERADOR ELECTRICOO				
	DEPOSITOS DE FERTILIZANTES				
	VALVULAS CONEXIONES, FLEXIBLES				
	COXITA CONEXIONTE				
	SERIALIZACION DE FRENO, FORTIBO, REFLECTANTES				
	COMENTARIOS / OBSERVACIONES				
	INSPECCIONADO POR:		REVISADO POR:		
	NOMBRE:		NOMBRE:		
CARGO:		CARGO:			



	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO	PRC-MAN-4001-006	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>  Contrato N°4644009427 "Servicio movimiento de tierra prestripping DES ""	Código In:	MAN-006
		Revisión:	0
		Fecha:	13-11-2025
		Página 48 de 48	

### ANEXO N° 3: Evaluación de Entendimiento del Procedimiento



Digitalizar el QR o usar el vínculo para unirse




<https://forms.office.com/e/TsgahWbm1f?origin=lprLink>



	<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPECIFICO</b>	<b>PRC-MAN-4001-006</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO DE LUBRICACION MANTENCION EN TERRENO</b>	<b>Código In:</b>	<b>MAN-006</b>
		<b>Revisión:</b>	<b>0</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>13-11-2025</b>
<b>Contrato N°4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES ‘‘’’</b>		<b>Página 50 de 48</b>	

## ANEXO N° 5: Políticas Tepsac




**POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE**


TEPSAC S.A. empresa dedicada al movimiento de tierras, ha decidido implantar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo basados en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 para la mejora continua, adquiriendo los siguientes compromisos:

- 01 Alcanzar la plena satisfacción de nuestros clientes teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, la preservación del medio ambiente y el nivel máximo de compromiso para la protección de la vida y salud de las personas trabajadoras.
- 02 Utilización de tecnologías apropiadas para obtener una mayor rentabilidad y aprovechamiento de los recursos utilizados, mejorando sus procesos productivos y su gestión.
- 03 Establecer, implementar y mantener procesos eficaces para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- 04 Cumplir los requisitos legales y reglamentarios, así como los adquiridos con nuestros clientes y partes interesadas de la organización.
- 05 Los incidentes, accidentes e enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados. Priorizar las medidas preventivas sobre las correctivas.
- 06 Mantener los centros de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.
- 07 Promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, aportando a las personas trabajadoras la información y formación necesaria sobre los riesgos inherentes a su trabajo.
- 08 Estrategias por reducir el impacto ambiental haciendo uso racional de los recursos de agua, controlando los gases de efecto invernadero y el consumo de energía en las operaciones de la empresa, protegiendo la flora, vegetación y fauna en el desarrollo de nuestros servicios, previniendo la contaminación del aire, estableciendo mecanismos de información y acción para minimizar el impacto a la vida y especies silvestres. Gestionando de forma segura y responsable los residuos generados en nuestras operaciones.
- 09 Establecer canales de información y comunicación interna, promoviendo mecanismos de diálogo y de mejoramiento continuo en relación con la Seguridad y Salud, fomentando la participación y compromiso de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de las personas trabajadoras con los objetivos de la empresa, así como en cualquier estructura del Sistema de Gestión Integrado.
- 10 Realizar un constante esfuerzo de actualización en cuanto al conocimiento de la legislación de Seguridad y Salud laboral, así como medioambiental y de calidad.
- 11 La selección de oportunidades de mejora en nuestro Sistema de Gestión Integrado mediante revisiones periódicas del mismo, evitando el compromiso por parte de la Dirección de impulsar y apoyar todas aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora continua.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los empleados y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General

Edición: 4 Enero 2025



**POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES**

Es interés de **TEPSAC** promover la Gestión Sostenible de la forma interna y externa fomentando conductas sostenibles.

**TEPSAC** mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores. Aclaradamente requiere cumplir con la legislación aplicable y llevar a cabo las actividades respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con nuestros Clientes, Proveedores y los Colaboradores.


**TEPSAC** está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo la presente **“Política Sostenible de Compras”**, fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras.

**TEPSAC** publica y entrega esta Política de compras Sostenible a nuestro personal, proveedores o contratistas que colaboren con la organización.


**NUESTROS PRINCIPIOS SON:**

- **Eficiencia** en la utilización de los recursos, reduciéndolos, reutilizándolos y reciclandolos, minimizando la necesidad de adquisición de bienes y de contratación de servicios.
- **Pacificidad** en la adquisición de bienes y servicios como instrumento esencial al desarrollo sostenible.
- **Estratos comprometidos con los derechos humanos** y con la promoción de entornos de trabajo seguros e inclusivos y esperaramos lo mismo de nuestros proveedores. Es de suma importancia que nuestros proveedores brinden condiciones laborales seguras a sus empleados y nos oponemos a todo tipo de trabajo infantil y forzoso.
- **En TEPSAC** seguimos por el principio de **tolerancia Cero frente a la corrupción y el soborno**

\* **Estamos comprometidos con la preservación de nuestro planeta**, y este compromiso se aplica a todos los etapas del ciclo de vida de nuestros productos. Esto significa asegurar un abastecimiento responsable de materiales, reducir la huella de carbono generada a lo largo de nuestra cadena de suministro y distribución, promover la transición a energía de origen renovable y trabajar para reducir y mitigar el impacto ambiental de nuestros materiales.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General


Edición: 1 abril 2024




**NUESTROS OBJETIVOS SON:**

- **Promover** el conocimiento de las iniciativas y comportamientos sostenibles en la cadena de suministro a través de **comunicaciones periódicas a proveedores y empleados.**
- **Sensibilizar en Sostenibilidad** a nuestros profesionales que gestionan la cadena de suministro, para que fomenten estas actitudes en todos los proveedores que intervienen en dicha cadena.
- **Fomentar la comunicación** con nuestros proveedores con el fin de detectar las iniciativas sostenibles de aplicación, sugerencias, oportunidades de mejora y denuncias de comportamientos no sostenibles.
- **Rechazar y/o denunciar** cualquier práctica detectada en la cadena de valor que vaya en detrimento de la gestión sostenible en cualquiera de sus aspectos (medioambiental, social y económico).
- **Evaluar a los proveedores** de forma continua.
- **Premiar** a aquellos proveedores y colaboradores que alcancen un nivel de excelencia en la gestión sostenible o que se esfuercen en mejorar significativamente su gestión en estos aspectos.
- **A igualdad de condiciones técnicas y económicas**, es nuestro compromiso **adquirir productos, respetuosos con el medio ambiente**, así como contratar los servicios de empresas locales que destaquen por una gestión sostenible.

Estos principios y objetivos son aplicables a todos los niveles de **TEPSAC** y se hacen extensibles a aquellos proveedores y grupos de interés que tengan una relación directa con nuestro sentido de la **SOSTENIBILIDAD**.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General

Edición: 1 abril 2024



**POLÍTICA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**


**TEPSAC S.A.** (TEPSAC), empresa dedicada al movimiento de tierras, reconoce la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de todas las personas de la organización.

De esta manera, **TEPSAC** no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.


Es nuestra responsabilidad mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que todas las personas puedan sentirse protegidas, tratadas con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias. En nuestra organización **No toleraremos** conductas inadecuadas, sexistas, ataques de cualquier índole, intimidaciones o humillaciones.

Finalmente, en **TEPSAC** reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso en relación con el personal que presta sus servicios y a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todos y todas. A través del diálogo social y la formación continua, promovemos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los integrantes de nuestra empresa y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General

Edición: 0 julio 2024



**POLÍTICA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**


**TEPSAC S.A.** (TEPSAC), empresa dedicada al movimiento de tierras, reconoce la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de todas las personas de la organización.

De esta manera, **TEPSAC** no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.


Es nuestra responsabilidad mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que todas las personas puedan sentirse protegidas, tratadas con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias. En nuestra organización **No toleraremos** conductas inadecuadas, sexistas, ataques de cualquier índole, intimidaciones o humillaciones.

Finalmente, en **TEPSAC** reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso en relación con el personal que presta sus servicios y a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todos y todas. A través del diálogo social y la formación continua, promovemos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los integrantes de nuestra empresa y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General

Edición: 0 julio 2024



**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de **TEPSAC S.A.**, empresa dedicada al movimiento de tierras en Minería y Obra Civil, tiene como propósito la promoción por el desarrollo sostenible, por lo que ha sido siempre una constante en la evolución de la empresa entendiendo por "desarrollo sostenible" la Seguridad y la salud de las personas y los beneficios sociales.


Las personas que conforman nuestra compañía, así como los que tienen relación directa o indirecta con nuestras actividades, han sido siempre nuestro activo más importante. Por otra parte, entendemos el respeto por el medio ambiente como un respeto por nosotros mismos y para las generaciones futuras, ya que nuestras actividades tienen un impacto medioambiental.

Las políticas y procedimientos desarrollados en las comunidades locales se basan en los siguientes principios:

- 01 Cumpliremos con todos los requisitos legales aplicables.
- 02 Colaboraremos con nuestros clientes para una efectiva relación con las comunidades locales.
- 03 Proporcionaremos igualdad de oportunidades, en todos los aspectos, sin distinción de sexo, raza o religión.
- 04 Rechazaremos la contratación infantil y cualquier otra forma de explotación.
- 05 Preogeremos la Seguridad y Salud de todas las personas relacionadas directamente o indirectamente con nuestras actividades.
- 06 Desarrollaremos nuestras actividades sin perjudicar el Medio Ambiente, promoviendo iniciativas para su mejora.
- 07 Respetaremos la cultura, tradiciones y usos y costumbres de las comunidades locales, las cuales forman parte de su historia y forma de vida.

**TEPSAC S.A.** continuará desarrollando estos principios, aplicados a las características específicas de cada Comunidad, proporcionando a sus clientes su experiencia acumulada durante todos estos años, con el objetivo de desarrollar conjuntamente políticas sociales eficaces.

Todos estos principios son aprobados por parte de la Dirección de la empresa y serán divulgados a toda la organización y partes interesadas, revisándose periódicamente para que sean apropiados en todo momento a nuestra cultura empresarial.

  
Jesús Fraile Arroyo  
Gerente General

Edición: 3 mayo 2024